

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

4314

LA CISTERNA,

16 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LECHERIAS LONCOMILLA LIMITADA
R.U.T. : 84.569.900-3
DIRECCION : VIRGEN DEL PILAR N° 01054
GIRO : BODEGA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, HELADOS ENVASADOS
DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y OFICINA ADMINISTRATIVA
CODIGO S.I.I. : 521900

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/MCSN/olc